



## **PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN JUAN REJANO PARA EL EJERCICIO 2012**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el funcionario que suscribe, emite el siguiente:

### **INFORME ECONOMICO-FINANCIERO**

Se trata de informar el Presupuesto de la Fundación Juan Rejano para el ejercicio 2012.

**PRIMERO:** Análisis de Ingresos y Gastos.

#### **A. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

El Presupuesto de la Fundación Juan Rejano para el año 2012 contiene una previsión de ingresos 6.000 euros, que son el soporte financiero de los créditos contenidos en el estado de gastos.

El montante global de los ingresos previstos proviene de transferencias corrientes a efectuar por el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil. Respecto a las transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil las mismas se encuentran incluidas en su respectivo presupuesto para el ejercicio 2012.

#### **B. EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

En el ejercicio 2012 el Presupuesto de la Fundación Juan Rejano, alcanza igualmente la cifra de 6.000 euros.

Como en el caso de los ingresos, todas las operaciones son de carácter no financiero en función del S.E.C. 95 (Sistema Europeo de Cuentas).

El Presupuesto de la Fundación Juan Rejano no contiene previsión alguna en relación con el Capítulo I Gastos de Personal, puesto que, a lo largo del ejercicio 2012, como viene sucediendo desde su creación, las tareas que se deban desempeñar serán asumidas por personal del I.M.S.C., concretamente, del área de Cultura del mismo.

### **ANÁLISIS ECONOMICO**

El montante global de las operaciones no financieras se distribuye en un 100% para las operaciones corrientes.

Hecha esta matización, la distribución del gasto corriente es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE  
PUENTE GENIL

FUNDACIÓN JUAN REJANO

**Capítulo II. Bienes corrientes y servicios.**

Suponen el 100% del total del Presupuesto de gastos.

El montante total consignado asciende a 6.000,00 euros, que supone una reducción aproximada del 66,6% respecto al ejercicio 2011, destacando como más significativos los siguientes programas: programación de exposiciones, proyectos de divulgación de la obra del autor, catalogación, realización de congresos etc..., Las partidas más significativas son la 334.0.226.09 Actividades Culturales y la 334.0.226.99 Otros gastos diversos.

**Capítulo IV. Transferencias corrientes.**

Suponen el 2,56% del Presupuesto de gastos.

El importe total de este capítulo asciende a 460,95 euros, cifra idéntica a la consignada en el ejercicio 2010, destinados en su práctica totalidad a la financiación de becas para actividades relacionadas con las actividades de la Fundación.

**SEGUNDO:** Efectiva nivelación del Presupuesto.

El presupuesto se presenta nivelado, no existiendo déficit inicial, guardando correlación sus Estados de Gastos e Ingresos, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 168 del R.D. Legislativo 2/2004, 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 3 del R.D. Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, en Puente Genil a 22 de junio de 2012.

**EL ECONOMISTA MUNICIPAL**

Fdo. Francisco Cabezas Jiménez